

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO Lev Nº 27281 Jr. Ricardo Palma Nº 24

Jr. Ricardo Palma Nº 249 – Ayacucho Telefax. 066-318170

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 007 - 2015 - MDJN/A

PUBLICADO 1 0 JUL 2015

Jesús Nazareno, 18 de junio del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno en Sesión Ordinaria de fecha 30 de abril del 2015, se aprobó la Ordenanza Municipal que implementa incentivos a través de Bonos Ecológicos a beneficiarios del Programa de segregación.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 030-2015-MDJN/CM, de fecha 18 de mayo del 2015 donde se aprueba la Ordenanza Municipal Segregación en la Fuente de la sub Gerencia de Servicios Municipales, sobre propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba establecer la implementación de la Aplicación de incentivos a través de Bonos Ecológicos a los Vecinos que Participen Activamente en el Programa de Segregación del Distrito de Jesús Nazareno."; acorde a los lineamientos del Ministerio del Ambiente - MINAM; y,

CONSIDERANDO:

ISTRITAL OF

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Informe N°12-2015MDJN-SGSM-DOYMA-PSF/R, el Responsable del pograma de Segregación de la Sub Gerencia de Servicios Municipales de la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno, solicita aprobar una ordenanza para la implementación de los incentivos a través de Bonos Ecológicos; a los vecinos que participan en el Programa de Segregación.

De igual forma el Sub Gerente de Servicios Municipales solicita aprobación de la Ordenanza Municipal que aprueba establecer la implementación de la Aplicación de incentivos a través de Bonos Ecológicos a los Vecinos que Participen Activamente en el Programa de Segregación del Distrito de Jesús Nazareno, consistente en un incentivo económico tributario exclusivo para las viviendas participantes de la jurisdicción del distrito.

Con Dictamen de Comisión N°004-2015-MDJN/CODUR-P, de fecha 29 de abril del 2015 remitido por la Comisión Ordinaria de Servicios Municipales previo análisis dictamina de la siguiente manera, PROCEDENTE, para la deliberación y aprobación en sesión de concejo la Ordenanza Municipal que aprueba establecer la implementación de la Aplicación de incentivos a

GESTION CON INNOVACION PARA EL DESARROLLO



Pillingaman)

RITAL DE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

Ley N° 27281

Jr. Ricardo Palma Nº 249 – Ayacucho Telefax, 066-318170

través de Bonos Ecológicos a los Vecinos que Participen Activamente en el Programa de Segregación del Distrito de Jesús Nazareno.

Mediante el documento del visto aprueban la Ordenanza Municipal que aprueba Establecer la Implementación de la Aplicación de Incentivos a través de Bonos Ecológicos a los Vecinos que Participen Activamente en el Programa de Segregación del Distrito de Jesús Nazareno.

Que, el Ministerio del Ambiente (MINAM) en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) comunica a todas las Municipalidades tipo A y tipo B; sobre el cumplimiento de Metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal - 2015. La Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno se encuentra dentro de los distritos del tipo "B" y deberá cumplir muchas metas; una de las metas es Implementar el programa de segregación en la tuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios en las viviendas urbanas del distrito.

Que, para el cumplimiento de la meta contemplada por el Ministerio del Ambiente, La Municipalidad debe implementar en su jurisdicción el Programa de Segregación en la fuente y ecolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios en las viviendas urbanas del distrito; en la población objetiva en los lugares considerados como piloto deberá participar activamente su mayoría.

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 el Concejo Municipal aprobó por unanimidad, la siguiente;

ORDENANZA MUNICIPAL

QUE APRUEBA ESTABLECER LA IMPLEMENTACION DE LA APLICACIÓN DE INCENTIVOS A TRAVÉS DEL BONO ECOLÓGICO A LOS VECINOS QUE PARTICIPEN ACTIVAMENTE EN EL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO.

ARTÍCULO PRIMERO.- Implementar la aplicación de incentivos para promover la participación ciudadana en el Programa de Segregación en la fuente y Recolección Selectiva de los Residuos Sólidos Domiciliarios del Distrito de Jesús Nazareno.

ARTICULO SEGUNDO.- Los Incentivos consistirán en otorgar BONOS ECOLOGICOS; los cuales serán, descontar un 10% en el pago de los arbitrios municipales concernientes en limpieza pública, a todos los vecinos que participan en el programa; siempre y cuando que estos vecinos sean puntuales en el pago de sus arbitrios municipales.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Sub Gerencia de Administración Tributaria, Sub Gerencia de Servicios Municipales, División de ornato y Medio Ambiente, Programa de

GESTION CON INNOVACION PARA EL DESARROLLO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

Ley N° 27281

Jr. Ricardo Palma Nº 249 - Ayacucho

segregación en la Fuente, Asesoría Legal e Imagen Institucional para su cumplimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO.- Publicar la presente Ordenanza en el diario oficial correspondiente.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



